

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número ACDO. AS3.HCT.251125/344.P.DF, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025, por el que se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026 y sus anexos 1 y 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO. AS3.HCT.251125/344.P.DF, en los siguientes términos:

“Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio número 310 del 19 de noviembre de 2025, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el 24 del mes y año citados; **Acuerda: Primero.**- Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó principalmente con base en los costos observados durante el año 2024, actualizados a pesos de diciembre de 2025, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.**- Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.**- El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2026 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión.”

Atentamente.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2025.- Secretario General, Dr. **Jorge Gaviño Ambriz**.- Rúbrica.

Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026, para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2026 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar ¹	1,298
Consulta Dental (Estomatología)	951
Atención de Urgencias	1,102
Curaciones	420
Estudio de Laboratorio Clínico	121
Estudio de Radiodiagnóstico	378
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Día paciente en Hospitalización	11,381
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Terapia Psicológica	1,841
Dotación de Diálisis**	194
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2026 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar ¹	1,298
Consulta Dental (Estomatología)	951
Consulta de Especialidades ²	2,082
Atención de Urgencias	3,111
Día Paciente en Hospitalización	15,764
Día Paciente en Incubadora	15,764
Día Paciente en Terapia Intensiva	82,158
Curaciones	420
Estudio de Laboratorio Clínico	142
Citología Exfoliativa	497
Estudio de Medicina Nuclear	2,523
Estudio de Electrodiagnóstico	1,796
Estudio de Radiodiagnóstico	596
Estudio de Ultrasonografía	961
Estudio de Tomografía Axial	3,956
Estudio de Resonancia Magnética	4,875
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	3,778
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Sesión de Radioterapia	2,523
Estudio de Anatomía Patológica	435
Intervención Quirúrgica	36,144
Intervención de Tococirugía	25,261
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Sesión de Quimioterapia	3,941
Sesión de Hemodiálisis	2,388
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	67,696
Terapia Psicológica	1,841
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento ³	249
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	223
Servicio de Banco de Sangre	477
Dotación de Diálisis**	194
Servicio de Litotripsia	6,946
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
Día paciente con ventilación mecánica***	49,175
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades ²	2,780
Atención de Urgencias	4,343
Día Paciente en Hospitalización	15,764
Día Paciente en Incubadora	15,764

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2026 (pesos)
Día Paciente en Terapia Intensiva	82,158
Estudio de Laboratorio Clínico	262
Citología Exfoliativa	497
Estudio de Medicina Nuclear	2,523
Estudio de Electrodiagnóstico	1,796
Estudio de Radiodiagnóstico	707
Estudio de Ultrasonografía	961
Estudios de Tomografía Axial	3,956
Estudios de Resonancia Magnética	4,875
Procedimiento de Cardiología Intervencionista Hemodinámica	67,696
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	3,778
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Sesión de Radioterapia	2,523
Sesión de Quimioterapia	3,941
Estudio de Anatomía Patológica	659
Intervención Quirúrgica	44,765
Intervención de Tococirugía	26,696
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Sesión de Hemodiálisis	2,388
Terapia Psicológica	1,841
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento ³	249
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	223
Servicio de Banco de Sangre	562
Dotación de Diálisis**	194
Servicio de Litotripsia	6,946
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
Día paciente con ventilación mecánica***	49,175

¹ Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

² Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

³ Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

* El costo asociado corresponde a las diversas técnicas y tratamientos con el objetivo de mejorar la movilidad, aliviar el dolor y promover la recuperación de lesiones o condiciones físicas: fisioterapia.

** Dotación de diálisis para paciente que está en un programa de diálisis. Se refiere a la dotación de la solución de diálisis para el intercambio en un día. No es para la atención de Diálisis peritoneal aguda; ni para la realización de una sesión en hospital o UMAA.

*** El costo unitario del Día paciente con ventilación mecánica, se refiere al costo de un día estancia de un paciente en tratamiento por COVID-19 hospitalario.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

Anexo 2**Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026**

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2026 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo obtenido del Sistema de Costeo Institucional, cuya actualización se realizó principalmente con base en el costo observado durante el año 2024 actualizado a pesos de diciembre de 2025.

Adicionalmente, algunos costos se estimaron considerando el microcosteo con base en el costo promedio institucional del servicio otorgado por el personal médico y paramédico, el activo fijo, costos variables, servicios de mantenimiento y costos administrativos directos e indirectos, entre otros. Otra metodología utilizada es la del costo promedio en el periodo del año 2021 a 2024, para los cuales se aplicó el factor de actualización que se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024, así como de la inflación estimada para el año 2025 incluida en la “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025”, publicada por el Banco de México el 1 de octubre de 2025. A continuación, se detalla el cálculo realizado:

Datos:

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025. Banxico. (“Expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2025 (“INPC dic. 2024”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024 (“INPC dic. 2023”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023 (“INPC dic. 2022”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2022 (“INPC dic. 2021”)
3.85%	137.949	132.373	126.478	117.308

Fórmulas:

2024	2023	2022	2021
(1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2023) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2022) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2021) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)

Operaciones:

2024	2023	2022	2021
(1 + 3.85%)	(137.949/132.373) x (1 + 3.85%)	(137.949/126.478) x (1 + 3.85%)	(137.949/117.308) x (1 + 3.85%)

Resultados: Factor de actualización

2024	2023	2022	2021
1.0385	1.0822	1.1327	1.2212

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2021, 2022, 2023 y 2024) por el factor de actualización correspondiente.

Actualización del costo

2024		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0385	=	Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2023		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0822	=	Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2022		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.1327	=	Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.2212	=	Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2025

Finalmente, la estimación del costo obtenido del sistema de costeo institucional 2024 para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir el costo total de los servicios prestados en 2024, actualizados a diciembre de 2025 entre la cantidad de servicios prestados durante ese mismo año.

Cálculo del costo institucional 2024 (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2025

El costo resultado del microcosteo, se obtiene al sumar los costos institucionales promedio a 2025, fijos y variables de los conceptos de personal médico y paramédico, activos fijos, servicios de apoyo, insumos y costo administrativo directo e indirecto, entre otros.

Cálculo del costo por microcosteo

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo de servicios de personal por uso de tiempo actualizado a 2025. + Costo de los activos fijos y mantenimiento actualizado a 2025. + Costo variable (insumos médicos, estudios, entre otros) para la prestación del servicio, actualizado a 2025. + Costo administrativo directo e indirecto por prestación del servicio, actualizado a 2025.	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024	=	Costo unitario por microcosteo actualizado a 2025

Para el costo promedio ponderado para cada tipo de servicio se obtienen de dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2021, 2022, 2023 y 2024 actualizados a diciembre 2025 entre la suma de la cantidad de servicio de esos mismos años.

Cálculo del costo promedio ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025 + Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2025 + Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2025 + Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2025	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024 + Cantidad de servicios prestados durante 2023 + Cantidad de servicios prestados durante 2022 + Cantidad de servicios prestados durante 2021	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2025

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 571341)